



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
18 de agosto de 2015

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

### Decimocuarto período de sesiones

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

## Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 24º período de sesiones

*Índice*

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
I. Introducción .....	1-6	3
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos .....	1-6	3
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité .....	7-35	3
A. Reorganización de la Secretaría .....	9-18	4
B. Plan estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 .....	19-26	5
C. Otros asuntos .....	27-35	6
1. Locales permanentes y pago único .....	27-32	6
2. Información actualizada sobre la reorganización de la Judicatura .....	33	7
3. Comité Especial de Auditoría .....	34-35	7
Anexo: Lista de documentos.....		8

## I. Introducción

### A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. La continuación del 24º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), compuesta por cuatro sesiones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (la "Corte") en La Haya, del 14 al 15 de julio de 2015.
2. Tomando en cuenta que se podrían producir avances significativos respecto a la gestión administrativa y presupuestaria de la Corte al comienzo del segundo semestre de 2015, especialmente como resultado del proyecto ReVision y el Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, el Comité decidió que, de acuerdo con el artículo 1 de la sección I de su Reglamento, celebraría una continuación del 24º período de sesiones en La Haya durante los días 14 y 15 de julio, antes de que se presentara el proyecto de presupuesto por programas para 2016.
3. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como secretario del Comité y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios sustantivos al Comité.
4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/24/25):
  - 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
  - 2) Reorganización de la Secretaría
  - 3) Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018
  - 4) Otros asuntos
    - a) Información actualizada sobre la reorganización de la Judicatura
    - b) Comité Especial de Auditoría
5. Los siguientes miembros asistieron a la continuación del 24º período de sesiones del Comité:
  - 1) Hugh Adsett (Canadá)
  - 2) David Banyanka (Burundi)
  - 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
  - 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
  - 5) Hitoshi Kozaki (Japón)
  - 6) Juhani Lemmik (Estonia)
  - 7) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
  - 8) Gerd Saupe (Alemania)
  - 9) Elena Sopková (Eslovaquia)
  - 10) Richard Veneau (Francia)
  - 11) Helen Warren (Reino Unido)
6. Se invitó a los siguientes programas principales de la Corte a realizar presentaciones en las reuniones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. El Comité expresó su gratitud por las presentaciones.

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité

7. En este período de sesiones, el trabajo del Comité se centró en el proyecto ReVision del Secretario y en el Plan Estratégico de la Fiscal para 2016-2018. Puesto que varios

documentos se recibieron tarde, a saber, en una fecha muy próxima a la clausura del período de sesiones o durante este, será necesario llevar a cabo análisis adicionales cuando el Comité examine el proyecto de presupuesto para 2016 en septiembre de 2015. **El Comité reiteró sus solicitudes anteriores de que toda la documentación, en los dos idiomas oficiales, fuera proporcionada con tiempo suficiente para que el Comité pudiera examinarla y presentada de acuerdo con las normas pertinentes.**

8. El Comité observó que la ejecución del proyecto ReVision del Secretario y el Plan Estratégico de la Fiscal para 2016-2018 podrían repercutir significativamente en el conjunto del trabajo de la Corte. Por ejemplo, ciertos elementos del Plan Estratégico de la Fiscal que prevén más investigaciones podrían conllevar un aumento en la solicitud de asistencia por parte de la Secretaría y, con el tiempo, de más capacidad en la Judicatura. **El Comité espera que el Secretario, de acuerdo con el principio de "una única Corte", presente un proyecto de presupuesto por programas unificado para 2016 que incluya las implicaciones de gastos de las distintas actividades de todos los órganos de la Corte, así como las situaciones en las que cambios en las actividades de un órgano provoquen cambios en las actividades de otro.**

## A. Reorganización de la Secretaría

9. Se presentó al Comité el informe de la Secretaría sobre el resultado del proceso ReVision<sup>1</sup>. El Comité observó que, aunque el proceso ReVision había concluido, su ejecución todavía no se había completado. Por lo tanto, el Comité tomó nota de las cifras proporcionadas durante este período de sesiones.

10. Según las condiciones estipuladas por la Asamblea, el proyecto ReVision debería ceñirse i) al presupuesto por programas aprobado de la Secretaría, que ascendía a 65,02 millones de euros, y ii) al número máximo de puestos fijos y cargos aprobados. El Comité observó que los gastos totales de personal del Programa Principal III para 2015 ascendían a 42,9 millones de euros, con un número total de personal de 561,4 (la suma de 496 puestos de plantilla y 65,4 equivalentes a funcionarios en régimen de tiempo completo en puestos de asistencia temporaria general)<sup>2</sup>, mientras que el resultado del proyecto ReVision resultaría en 42,5 millones de euros y 550 puestos. Además, el Comité tomó nota de que cualquier carga de trabajo adicional u otros requisitos no incluidos en el presupuesto aprobado para 2015 no formarían parte del ejercicio ReVision y habrían de ser tratados por separado.

11. Como resultado del ejercicio ReVision, 141 puestos fueron abolidos y el número total de personal afectado fue de 113, puesto que hubo 28 puestos vacantes entre el total de abolidos. El personal afectado pudo elegir entre 1) solicitar puestos recientemente publicados como candidatos prioritarios o 2) elegir una indemnización bonificada por separación del servicio.

12. Si los 113 miembros del personal afectados optara por la indemnización (lo cual, según el Secretario, es muy improbable), los gastos totales previstos serían de 7,6 millones de euros. Estos gastos se asignarían del siguiente modo: a) 4,3 millones de euros como indemnización por rescisión; b) 1,6 millones de euros y un 50% adicional de acuerdo con la regla 109.2 del Reglamento del Personal para rescisiones acordadas; y c) 1,6 millones de euros para pagos excepcionales de una suma adicional equivalente a tres meses de sueldo, incluidos subsidios y ajustes por lugar de destino. El Comité observó que, aunque los elementos primero y segundo estaban regulados en el Reglamento del Personal y podían financiarse mediante el fondo de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal (puesto que este fondo se había establecido con vistas a cubrir las indemnizaciones originadas de la rescisión de contratos del personal), el tercer elemento sería financiado mediante el presupuesto ordinario de la Secretaría. Se informó al Comité de que, en teoría, se habían identificado economías por valor de 2,2 millones de euros relativas a gastos no relacionados con el personal para 2015 y que dichas economías se utilizarían para pagar las indemnizaciones por rescisión de contratos no cubiertas en el fondo de los pasivos relacionados con las prestaciones del personal.

<sup>1</sup> CBF/24/27 y Add.1.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, párr. 9.

13. Con respecto a las implicaciones del presupuesto por programas del proyecto ReVision en el proyecto de presupuesto por programas para 2016, el Comité observó que la nueva estructura resultaría en economías de aproximadamente 450.000 euros en comparación con la antigua estructura si esta se hubiera repetido en 2016. Además, se incluyeron siete puestos de asistencia temporaria general como parte del resultado del proyecto ReVision, aunque dichos puestos eran provisionales (hasta dos años de duración) y, por lo tanto, no deberían considerarse parte de la nueva estructura<sup>3</sup>.

14. **Asimismo, se notificó al Comité que el proyecto de presupuesto para 2016 incluiría, no obstante, un incremento de los recursos solicitados para el Programa Principal III, como consecuencia del aumento previsto en las actividades judiciales y procesales, así como gastos inherentes resultantes del traslado a los locales permanentes. El Comité solicitó al respecto que, si hay algún gasto relativo al proyecto ReVision en 2016, se exponga de forma claramente diferenciada de otras partidas presupuestarias en el proyecto de presupuesto por programas.**

15. **En términos de representación geográfica en el contexto del proyecto ReVision, el Comité solicitó que se tomaran en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres para la contratación de cualquier puesto, y que fuera un elemento estándar de todo el proceso de contratación. Además, el Comité solicitó que la Corte informara sobre la situación de la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres resultante del ejercicio ReVision durante su 25º período de sesiones.**

16. El Comité observó asimismo que no se habían sometido a revisión la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas<sup>4</sup>, y que se había presentado una propuesta por separado a los magistrados para su examen. En este contexto, el personal y los gastos de la antigua estructura se incluyeron en las cifras respectivas del informe correspondiente a la nueva estructura.

17. En el presupuesto para 2015, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") aprobó un 65,4% de equivalentes a funcionarios en régimen de tiempo completo (ETC), repartido entre 105 puestos aprobados (785,2 meses de trabajo). El Comité observó que algunos de los 105 puestos aprobados duraban solo unos meses o eran de naturaleza temporal, por ejemplo, los auxiliares sobre el terreno para las víctimas y los intérpretes de la Corte, y fueron incluidos en el cálculo de ETC aprobados. El Comité entiende que el Secretario ha decidido que la estructura, resultante del proyecto ReVision de la Secretaría, consista en un total de 550 puestos de plantilla.

18. **El Comité expresó la importancia de mantener la flexibilidad de la Corte para responder a los cambios en el servicio que sean necesarios para dar apoyo a sus actividades, tanto en la sede como sobre el terreno, y, por lo tanto, solicitó que la Secretaría informara sobre la flexibilidad de su proyecto de estructura en el 25º período de sesiones.**

## **B. Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018**

19. Se presentó al Comité el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.

20. El Comité observó que la información proporcionada por un ejercicio de esta naturaleza serviría como punto de partida para futuras solicitudes financieras de la Fiscalía. El Comité observó que la Corte, al igual que otras organizaciones internacionales y Gobiernos nacionales, será cuestionada detenidamente sobre su capacidad para cumplir su importante mandato con una calidad acorde a la inversión realizada y deberá esforzarse por garantizar la eficiencia y la efectividad en todas sus operaciones.

21. Se notificó al Comité que se estaban aún calculando los costos del Plan Estratégico, aunque se estimaba que los costos de la Fiscalía para 2016, 2017 y 2018 ascenderían a 45,6 millones de euros, 53,1 millones de euros y 60,6 millones de euros respectivamente

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párr. 8. El Secretario estimó los costos relativos a dichos puestos de asistencia temporaria general en 611.800 euros para 2016 y posiblemente menos para 2017.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, párrs. 182-189.

(aumentos anuales del 8%, 16% y 14% respectivamente) y se estabilizarían durante los tres años siguientes (2019-2021) a ese nivel, con respecto a la base de 42,2 millones de euros<sup>5</sup> para 2015. El aumento de personal corresponderá a 540 ETC en 2018 con respecto a los 405 ETC actuales. Se notificó también al Comité que se proporcionaría más información detallada sobre los costos como parte del proyecto de presupuesto por programas para 2016.

22. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 aprobado por la Asamblea representó un aumento considerable de los recursos de la Fiscalía y financió la totalidad del conjunto de actividades destinadas a asistir a la Fiscal en su mandato. A fin de poder evaluar el presupuesto asociado con el modelo básico propuesto, el Comité solicitó un análisis y una evaluación del Plan Estratégico para 2012-2015 que excluyeran las actividades para acontecimientos imprevistos, puesto que los costos de estas se financiaron con el Fondo para Contingencias.

23. La Fiscalía sugirió que el cambio en la estrategia procesal y el consiguiente aumento de recursos en los últimos tres años ya habían producido mejores resultados procesales, permitiendo así alcanzar un 86% en el nivel de confirmación de los cargos en comparación con la ejecución anterior<sup>6</sup> del 63%.

24. El fundamento del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 es un modelo que la Fiscalía denomina "modelo básico", concebido con base a tres características: a) tamaño efectivo de los equipos integrados de la Fiscalía; b) experiencia adquirida de la carga real de trabajo; y c) una proyección razonable de futuras solicitudes para la participación de la Fiscalía en exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos. La Fiscalía fundamentó este modelo en la hipótesis de que su estrategia estaría basada en las peticiones recibidas y no en los recursos, lo que significa que la Fiscalía podría comenzar sus actividades principales cuando fuera necesario, pero habiendo establecido hasta cierto punto prioridades en sus decisiones relativas a investigaciones y enjuiciamientos. Según la Fiscalía, el concepto de "tamaño básico" se funda en la noción de que los actuales recursos resultan insuficientes para permitirle realizar adecuadamente su mandato y, por lo tanto, sería necesario aumentar el tamaño medio del equipo.

25. La solicitud de recursos de la Fiscalía se basa en las siguientes hipótesis sobre la carga futura de trabajo por año: nueve exámenes preliminares, una nueva situación objeto de investigación, seis investigaciones en curso, nueve investigaciones inactivas, cinco enjuiciamientos en fase preliminar y dos enjuiciamientos en la fase final de apelación.

26. El Comité tomó nota de la presentación del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y reconoció que la ejecución del plan también repercutiría en los recursos de los otros órganos de la Corte, especialmente en la Secretaría como suministrador de servicios, y en la Judicatura. Los efectos inmediatos del plan en los recursos serían visibles en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2016, aunque también deberían examinarse detenidamente las consecuencias a largo plazo para los años 2017 y 2018 con suficiente antelación a las futuras decisiones presupuestarias. **En ese contexto, el Comité sugirió que la Corte desarrollara una estimación presupuestaria plurianual de alto nivel para toda la Corte, donde se describieran los vínculos entre los factores determinantes de costos y sus efectos en los recursos en todos los órganos, y la presentara en el 26º período de sesiones.**

## C. Otros asuntos

### 1. Locales permanentes y pago único

27. El Comité tomó nota de la resolución ICC-ASP/13/Res.6, aprobada el 25 de junio de 2015, donde se pidió al Auditor Externo presentar un informe detallado sobre el nivel apropiado de reservas de efectivo de la Corte y sobre cualquier riesgo que pudiera vincularse a su reducción, así como llevar a cabo un examen independiente y detallado de las cuentas del proyecto de los locales permanentes, centrándose en el exceso de costos. El

<sup>5</sup> Las cifras para 2015 y 2016 toman en cuenta las notificaciones al Fondo para Contingencias para 2015 y los costos subsiguientes para el presupuesto relativo a 2016.

<sup>6</sup> Para los años 2003-2012.

Comité también tomó nota de que se le había solicitado presentar sus recomendaciones sobre reducciones en las reservas de efectivo y analizar el exceso de costos.

28. El Comité hizo notar que debía esperar al informe del Auditor Externo para poder presentar sus opiniones. Asimismo, afirmó estar listo para ponerse en contacto con el Auditor Externo a través del Presidente del Comité una vez el Auditor Externo haya decidido su estrategia con respecto a la solicitud de la Asamblea.

29. El Comité observó también que el Comité de Supervisión había solicitado su evaluación, en la continuación del 24° período de sesiones, de una nueva propuesta de la Oficina del Director del Proyecto relativa al cálculo de la fórmula para los pagos únicos.

30. El Comité examinó la información recibida y concluyó que los cálculos parecían haber sido realizados de acuerdo con la fórmula descrita en los textos de la Asamblea en 2009 y 2012. Observó asimismo que esta fórmula parecía diferir de los criterios expuestos en la resolución de la Asamblea de 22 de noviembre de 2008, así como de la fórmula descrita en el acuerdo de préstamo del Estado anfitrión de 23 de marzo de 2009.

31. El Comité recordó que había expresado su preocupación sobre la ejecución de las resoluciones relativas al recálculo de las cuotas de los Estados Partes y los intereses cobrados en el marco del proyecto en su 22° período de sesiones, en abril de 2014. El Comité observó que parecía haber una discrepancia entre el texto del acuerdo de préstamo del Estado anfitrión, firmado en marzo de 2009, y las notas explicativas presentadas más tarde a los Estados Partes y reflejadas en los textos de la Asamblea.

32. El Comité recordó que los pagos únicos están sujetos a un ajuste final una vez se conozcan los costos finales del proyecto y el monto utilizado del subsidio del Estado anfitrión en el momento de la finalización del proyecto. Se observó que los montos en cuestión representaban una variación del alrededor del 3% de las cuotas de los Estados Partes y que la recepción repetida de información revisada sobre los pagos únicos podría crear confusión e inconvenientes. También se tomó nota de que se espera que el proyecto sea completado en las próximas semanas. **A fin de evitar la incertidumbre y de limitar el número de notificaciones que los Estados Partes reciban sobre el cálculo de sus pagos únicos, el Comité recomendó que toda posible falta de claridad fuera resuelta mediante debates entre la Corte y el Estado anfitrión antes de que el ajuste final fuera notificado.**

## 2. Información actualizada sobre la reorganización de la Judicatura

33. El Comité expresó su apreciación por la presentación oral realizada por la Presidenta de la Corte, la magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, sobre la reorganización de la Judicatura a fin de armonizar los sistemas establecidos entre las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones, y mejorar la eficiencia entre los diferentes procedimientos judiciales. Asimismo, el Comité afirmó aguardar con interés la presentación del informe final sobre el resultado de este ejercicio en septiembre de 2015.

## 3. Comité Especial de Auditoría

34. El Comité observó que, de acuerdo con una de las recomendaciones realizadas en su 23° período de sesiones, el Comité de Auditoría previo había sido disuelto el 13 de febrero de 2015 por la directiva presidencial ICC/PRESG/2015/001 y un Comité Especial de Auditoría, compuesto por dos miembros del Comité, el Vicepresidente de la Asamblea en La Haya y un representante de la Corte en calidad de observador, se había reunido por primera vez el 27 de abril de 2015, paralelamente al 24° período de sesiones del Comité

35. El Comité recibió una presentación oral sobre los trabajos del Comité Especial de Auditoría hasta la fecha. El Comité acogió con beneplácito el trabajo realizado hasta la fecha y fue informado de que el Comité Especial se reuniría de nuevo el 18 de septiembre de 2015. **El Comité expresó su interés en recibir un informe del Comité Especial en su 25° período de sesiones y en debatir el trabajo futuro y los recursos requeridos para el Comité de Auditoría en el contexto del presupuesto para 2016.**

**Anexo****Lista de documentos**

---

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/24/25	Programa provisional	-
CBF/24/26	Fiscalía: Plan estratégico 2016-2018	ICC-ASP/14/22
CBF/24/27	Informe de la Secretaría sobre el resultado del proceso ReVision	ICC-ASP/14/19
CBF/24/27/Add.1	Resumen analítico del informe de la Secretaría sobre el proyecto ReVision	ICC-ASP/14/19

---